



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Dirección General de Ayudas Directas y de  
Mercados

**ANEXO II: Detalle subvención excluida - Importes provisionales de Resolución ayudas a la Apicultura en el Marco de la Intervención Sectorial Apícola 2023-2027 (c.2023) – Intervenciones 1, 3 y 6**

Solicitante: ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ANDALUCÍA

CIF: G19512342

Expte.: AP/29/194/2023

| Acción                                    | Detalle del importe de la subvención excluida |                      | Observaciones   |
|---|---|----------------------|---|
|   | Impreso                                       | Importe excluido (€) |   |
| 1.1                                       |   | 20.906,67            | El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Noveno de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023. |
| 1.2                                       |   | 3.000,00             | El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Noveno de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023. |
| 1.3                                       |   | 3.500,00             | El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Noveno de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023. |
| 3.1                                       |   | 8.634,67             | El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Noveno de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023. |
| 3.1                                       |   | 3.046,05             | Supera lo establecido por colmenas según Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.   |
| <b>Total importe subvención excluida:</b> |   | <b>39.087,39</b>     | <b>€</b>  |

\* Importes excluidos sobre el total solicitado.

**JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

Fdo.: Rocio Guijarro Millán

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ROCIO GUIJARRO MILLAN          | 01/09/2023  | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPLFMHJZMTDEMTGLEDS6ZBSM8Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |